

## COMISION REGULADORA DE ENERGIA

### **OFICIO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general, la solicitud de permiso de transporte de gas natural presentada por Tejas Gas de México, S. de R.L. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGAJ/433/97.

Al público en general:

**Asunto:** Solicitud de Permiso de Transporte de Gas Natural presentada por Tejas Gas de México, S. de R.L. de C.V.

Con fecha 19 de diciembre de 1996, Tejas Gas de México, S. de R.L. de C.V., presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, solicitud para obtener un permiso de transporte de gas natural, y exhibió información complementaria el 20 de marzo de 1997.

La Comisión Reguladora de Energía, mediante oficio SE/DGAJ/393/97, de fecha 1o. de abril de 1997, comunicó a la solicitante que procederá a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural, se publica un extracto del proyecto propuesto y se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, para recibir otras solicitudes, objeciones o recibir comentarios con relación a dicho proyecto.

El trayecto del gasoducto propuesto tendrá una longitud de 120 km y como punto de partida la interconexión con la estación de Pemex-Gas y Petroquímica-Básica en Palmillas, en el Estado de Querétaro hasta la ciudad de Toluca en el Estado de México, con un diámetro nominal de 254 mm (10") y con una capacidad de 1'132,700 m<sup>3</sup>/día.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 1 de abril de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.